

258-28

D. Candido Julvez Francia, Secretario del Ayuntamiento y Junta perinual del pueblo de Sediles

Certifico: Que no se ha presentado ante dicho Ayuntamiento y Junta perinual ninguno vecino ni hacendado forastero en solicitud de que se le altere su riquera rústica urbana ni pecuaria para el próximo año económico 1890-91, por lo que la expresada riquera de este término municipal queda en la misma forma y existencia que en el año actual.

Haciéndolo constar por medio de la presente para que sirva de apéndice para el año económico 1890-91, visorúndola el Sr. Alcalde Presidente en Sediles a diez y nueve de Abril de mil ochocientos noventa.

yo el pro

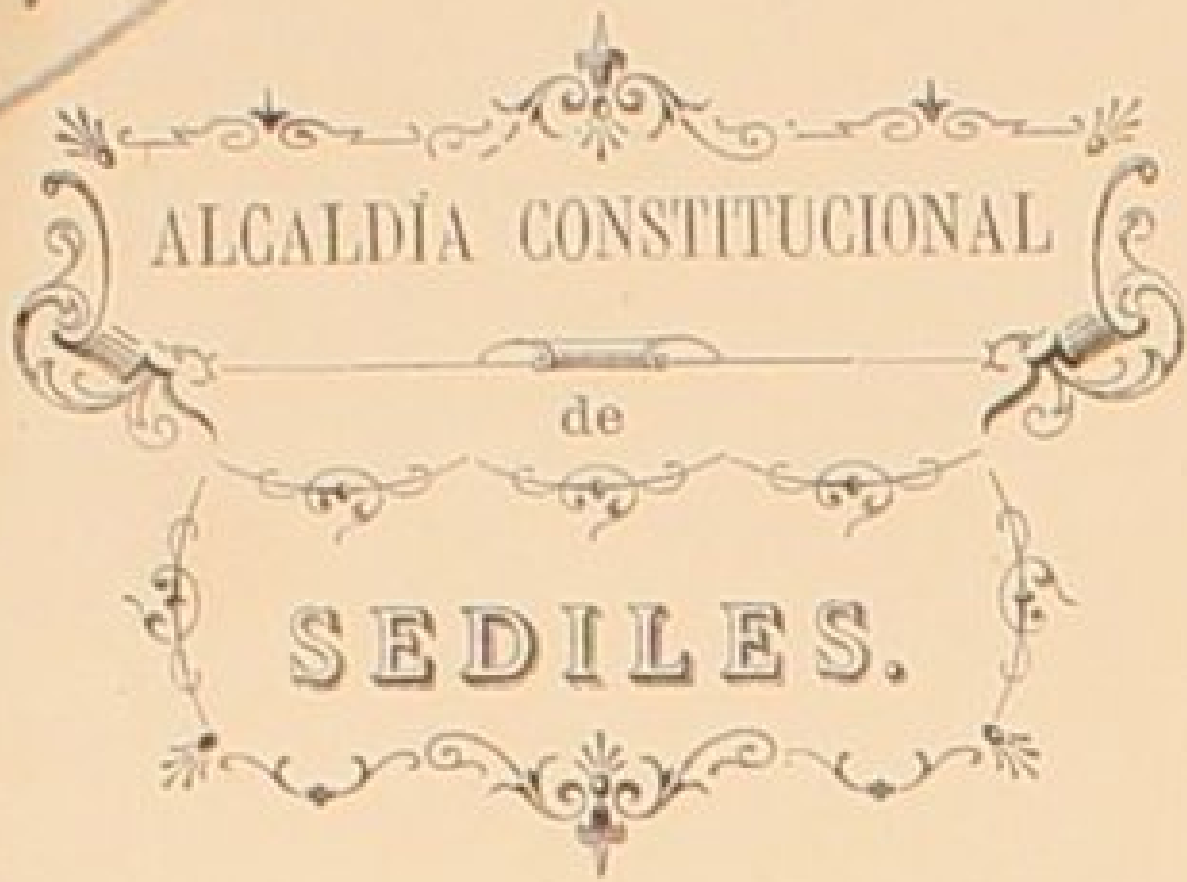
Candido Julvez

El Alcalde Presidente  
Ayuntamiento del Río



249

258-27



Numº 93.

Megabur

A 4299/27

En virtud de la respo-  
table comunicacion de V.S.

de 17 del actual es asun-  
ta la certificacion en que  
se acredita no haber altera-  
cion en la riqueza de este ter-  
min para el proximo  
año economico 1890-91.

Dios que a V.S. me sirva

Sediles 19 Abril 1890

El Alcalde

Jacinto del Rio

Ref.º 8.227

Abril 21/90

A la Adm. de

en ynta Darba

Ex. Adm. de Contribuciones de la provincia



249

ALCALDÍA CONSTITUCIONAL

de

SEDILES.

Num<sup>o</sup> 88

258-27

Rep. Bell

A las 14/190.

Alcaldía u en efecto

Part

En vista de la respetable  
comunicación de V.S. de 8 del  
actual tengo el honor de  
poner en su conocimiento  
que no se ha presentado nin-  
gun vecino ni firmemente  
a presentar altas ni bajas  
en la vigencia rústica ser-  
bano y primaria de este  
termin municipal que  
dando por lo tanto en el  
mismo estado que en el año  
anterior.



GOBIERNO  
DE ARAGON

72-802

que o' J. m' l' auas

Señales 12 Abril 1890

El Alcalde

Junta del Rio

*[Signature]*

S. Admin. de Contribuciones de la provincia  
Lerida

15 Abril 90

que veniente a este fin

*[Signature]*

